

Municipalidad de Cabildo entregará 100 bonos de \$100.000 a comerciantes locales

Una serie de iniciativas de apoyo social está desarrollando la Municipalidad de Cabildo en el marco del Plan Covid, que, con recursos externos destinados a apoyar a las familias durante la pandemia, incluye Puntos de Sanitización, Kit para el comercio, Almuerzos Solidarios, Apoyo Sicológico y una serie de otras medidas para reactivar diversos sectores más alicaídos.

En este último sentido, se encuentra el Apoyo para el Comercio Cabildano, que consiste en un bono de \$100.000 para los emprendedores locales con patente comercial en la comuna.

Anuncio Patrocinado



“De la mano con el apoyo social, viene el apoyo al comercio mediante dos mecanismos. Por un lado, compraremos almuerzos solidarios y canastas saludables en negocios de nuestra comuna con el fin de reactivar sus ventas. Para protección de los almacenes de barrio entregaremos también 300 kit de “Negocio Protegido”, con artículos que den seguridad a quienes a diario atienden a las familias de nuestra comuna. Pero además, por otro lado, podremos entregar 100 bonos de \$100.000 a familias del comercio Cabildano, con el fin de apoyarlos directamente más allá de las compras que realizaremos”, comentó el alcalde Patricio Aliaga.

La recepción de la documentación para la postulación deberá remitirse en un sobre cerrado a través de la ventanilla única de la O.I.R.S. Municipal, desde el día 20 de agosto al 28 de agosto, ambos del 2020, en horario de 08:30 a 14:00 horas. El formulario a presentar en la

Municipalidad de Cabildo entregará 100 bonos de \$100.000 a comerciantes locales

postulación se puede descargar en www.municipiocabildo.cl



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

¿A quién va dirigido este apoyo?

A Micro y pequeñas empresas definidas en el artículo segundo de la ley 20.416* de la comuna de Cabildo, que han registrado una caída importante en sus ventas durante los últimos 3 meses (según lo declarado en el formulario 29 de SII), que cumplan los siguientes requisitos:

Ser titular de una patente comercial, con al menos 1 año de antigüedad en la comuna de Cabildo, lo cual será verificado internamente por el Municipio con el RUT del contribuyente.

Que la actividad económica, señalada, constituya la principal fuente de ingreso del grupo familiar.

- El artículo segundo de la LEY NÚM. 20.416 establece 3 tipos de empresas de menor tamaño:

Microempresas aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año

Municipalidad de Cabildo entregará 100 bonos de \$100.000 a comerciantes locales

calendario

Pequeñas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario

y tú, ¿qué opinas?